República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2022-**00**311** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación del demandado LUIS CARLOS BENITEZ DURÁN, la cual fue negativa (No 19 exp digital)

Previo de decretar el emplazamiento deprecado por la gestora judicial del extremo demandante, se le insta para que intente la notificación en la entidad OXXI DE COLOMBIA S.A.S., de acuerdo con el memorial presentado en pretérita oportunidad, en el cual afirma que allí labora el demandado LUIS CARLOS BENITEZ DURÁN.

NOTIFÍQUESE,

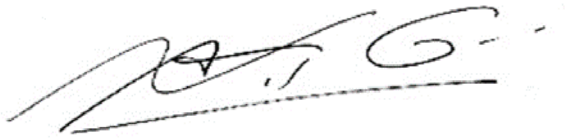

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 046 de hoy
22 DE JUNIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e1a36f0ccf5fd7616db680c6e8cc371caaee097764feb4b3ca69e7f571adbe**
Documento generado en 17/06/2022 10:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica